



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0333-R-2021

Huancayo, 07 de julio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00117-2021-DGIA-D-UNCP del 02 de julio 2021, a través del cual el Director de Gestión e Innovación Académica, eleva propuesta de comisión especial de regularización de licenciamiento de programas de estudios de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en lo Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el director de gestión e innovación académica manifiesta que, de acuerdo al reporte de Secretaría General de la UNCP existen 100 expedientes de graduados y titulados de diversas facultades, de pre y posgrado sin el reconocimiento de la SUNEDU, porque corresponden a programas de estudios cuya denominación y años de estudio son de periodos anteriores a lo reconocido en la resolución de licenciamiento de la UNCP, y que, en su oportunidad no se presentaron. Es necesario organizar los datos históricos con documentos oficiales que den cuenta de la creación y cambios de denominación de facultades y sus programas de estudio, mención de grados y títulos del periodo anterior al reconocido en el licenciamiento. Para lo cual se debe organizar una comisión especial entre la unidad de innovación académica, unidad de gestión de la calidad y los presidentes de comité de calidad de los programas de estudio. Comisión que deberá recopilar y organizar la información necesaria en base a las resoluciones de creación, cambio de denominaciones y libro de grados y títulos de la facultad o de secretaría general, rellenando los campos del archivo Excel (PLANTILLA PROGRAMAS UNCP) adjunto, consignando los anexos; información que permitirá la regularización del licenciamiento de los programas de estudio, el levantamiento de observaciones de la SUNEDU respecto a grados, títulos y denominaciones de programas de estudio de pregrado no declarados en el proceso de Licenciamiento;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0559-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR la Comisión Especial de regularización de licenciamiento de programas de estudio de pre y posgrado-UNCP, integrada por:

A. COMISIÓN CENTRAL:

1. Dr. Armando Siles Delzo Salomé- Vicerrector Académico Presidente
2. Dr. Ludencino Amador Huaman Huayta- Director de Gestión e Innovación Académica
3. Econ. Rocío Gloria De La Cruz Misari- Jefe de Unidad de Gestión de la Calidad
4. Karen Gianina Sanabria Ríos- Personal Unidad de Innovación Académica
5. Eduardo Kevin Araujo Arias- Personal de Secretaría General
6. Dr. Juan Cairo Hurtado- Director Escuela de posgrado

B. COMISIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PRE GRADO:

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Administración de Empresas	Lic. Milton César Rojas Chagua
2	Trabajo Social	Mg. Yovana Alberto Bueno
3	Agronomía	MSc. Juan Carlos Cerrón Aliaga
4	Antropología	Dra. Edith Maldonado Oré
5	Ciencias de la Comunicación	Dr. Rubén Dario Alania Contreras
6	Ingeniería Eléctrica Y Electrónica	Ms. Abel Cesar Catay Buitrón
7	Enfermería	Dra. Mónica Roxana Quiliano
8	Ciencias Forestales y del Ambiente	Dr. Ronald Héctor Revoló Acevedo
9	Ingeniería Mecánica	Wuilber Clemente De La Cruz
10	Ingeniería de Sistemas	Mg. Jaime Suasnabar Terrel



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0333-R-2021

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOMBRES Y APELLIDOS
11	Medicina Humana	Dra. Armida Concepción Rojas Dávila de Izaguirre
12	Sociología	Mg. Rosalía Sotelo Antialón
13	Zootecnia	Msc. Eleazar Ezequiel Pérez Castro
14	Ingeniería en Industrias Alimentarias	Dr. Ángel Héctor Zarate Malpica
15	Arquitectura	Dr. Adolfo Gustavo Concha Flores
16	Contabilidad	Dr. Alipio Mendoza Mozo
17	Ingeniería Civil	Dr. Abel Alberto Muñiz Paucarmayta
18	Ingeniería de Minas	José Alberto Hilario Berrios
19	Ingeniería Química Industrial	Vilma Rosario Calderón Flores
20	Ingeniería Química	Mg. Orlando Alfredo Vilca Moreno
21	Ingeniería Química Ambiental	Ms. José Eduardo Pomalaya Valdez
22	Ingeniería Química Del Gas Natural Y Energia	Ms. Abel Filomeno Inga Díaz
23	Educación Inicial	Mg. Teresa Pucuhuaranga Espinoza
24	Educación Primaria	Dra. Nora Esther Hilario Flores
25	Educación Secundaria: Lenguas, Literatura y Comunicación	Dr. Marco Palacios Villanes
26	Educación Secundaria: Ciencias Matemáticas e Informática	Dr. Héctor Epifanio Basilio Marcelo
27	Educación Secundaria: Ciencias Naturales y Ambientales	Dr. Edgar Aníbal Cárdenas Ayala
28	Educación Secundaria: Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones	Dr. Oscar Cencia Crispin
29	Educación Física y Psicomotricidad	Mg. Eddy Paredes Flores
30	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales	Ciro Zenteno Cuba
31	Economía	Mg. Esteban Puchoc Cuestas
32	Administración Hotelera y Turismo	Lic. Antonio Eleodoro Palomino Crispin
33	Administración de Negocios	Mg. Gabriel Pastor Medrano Osorio
34	Ingeniería Agroindustrial	Wilfredo Gómez Galindo
35	Ingeniería Forestal Tropical	Ing. Cayo Leónidas Parra Vásquez
36	Ingeniería En Industrias Alimentarias Tropical	MSc. Edith Vila Villegas
37	Zootecnia Tropical	Ms. Javier Hugo Contreras Rodríguez
38	Agronomía Tropical	MSc. Carlos Faustino Marcelo Oyague
39	Ingeniería y Ciencias Humanas	Ing. Edson Hilmer Julca Marcelo
40	Programa Complementación Académica- Educación	Mg. Santiago López Galván

C. COMISION DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADO:

DIRECTORES DE UNIDADES DE POSGRADO

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VRII/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Innovación Académica/Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Gestión de la Calidad/Oficina de Administración Financiera/ Facultades 25/Grados y Títulos/Portal WEB Transparencia/ Interesados 6/Archivo/ivm.